

Huracanes

## Inician evaluación de daños a propiedades en zonas inundables

*Tras el paso de los huracanes Irma y María.*

**By:**

NotiCel

**Posted:** Jan 24, 2018 12:53 PM AST

**Updated:** Jan 24, 2018 12:53 PM AST

---

© Derechos Reservados...

Vista aérea de las inundaciones en el municipio de Toa Baja tras el huracán María.

- [Vivenda favorece a exnominado de Trump](#)
- [Empresa defiende contrato Hogar Renace](#)

Cerca de 30,000 propiedades pudieran haber experimentado daño sustancial en Puerto Rico tras el paso de los huracanes Irma y María, según definido por el Programa Nacional de Seguros de Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés).

Estas estructuras forman parte de unas 200,000 que ubican dentro de las zonas inundables identificadas en los mapas de tasas del seguro de inundación, según informó la Junta de Planificación (JP) y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA, por sus siglas en inglés). El término daño sustancial (DS) se aplica a las propiedades ubicadas en un “Área Especial de Peligro a Inundación”, donde los costos totales de las reparaciones necesarias luego de un desastre exceden el 50 por ciento de su valor en el mercado.

Conocer el porcentaje de daños estructurales sirve de indicador a los propietarios que deban reparar la estructura cumpliendo con la reglamentación de valles inundables vigente (Reglamento de Planificación Núm. 13) administrado por la agencia. El mismo se calcula luego de realizada una inspección visual por un funcionario del gobierno estatal, federal o municipal. Una vez computado el porcentaje de daños, se le comunica esa información al dueño de la propiedad mediante carta.



Toda reparación o reconstrucción deberá realizarse en cumplimiento con el “Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación”, el cual recomienda:

1. Modificar planta baja como espacio de garaje y construir planta superior como vivienda
2. Impermeabilizar (floodproofing) estructuras comerciales

3. Mantener todo equipo eléctrico y reconstruir todo sistema eléctrico sobre el nivel de inundación
4. Demoler y relocalizar de estructura fuera del valle inundable
5. Reconstruir casas en columnas en lugar de losa sobre terreno
6. Elevar nivel de piso sobre el nivel de inundación base

Por otra parte, los propietarios que tienen una póliza de seguro de inundaciones del NFIP y una determinación que la estructura está sustancialmente dañada podrán acceder hasta \$30,000 en fondos adicionales para mitigar daños, conocido como costo incrementado de cumplimiento (ICC, por sus siglas en inglés).

En los próximos días, personal de FEMA, los municipios, la JP y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) inician las evaluaciones de daños sustanciales a las propiedades. Para los 74 municipios que participan del Programa NFIP, la JP tendrá la determinación final sobre el daño sustancial, con excepción de Bayamón, Carolina, Guaynabo y Ponce.

De requerir más información puede llamar a la JP al 787-723-6200 x 16701, escribir a [avipr@jp.pr.gov](mailto:avipr@jp.pr.gov) o comunicarse con su agente de seguros. También hay información disponible en [www.fema.gov/es](http://www.fema.gov/es) y [www.floodsmart.gov](http://www.floodsmart.gov).

**Le puede interesar: Plantean nuevo modelo de construcción de casas ante paso de María**

